



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1480
SALTA, 14 de octubre de 2022
Expediente N° 10.861/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en la ciudad de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que la Vicedirectora de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera toma conocimiento de la solicitud del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Alumnos Auxiliares Adscriptos.

Que de acuerdo, al Artículo 13 del Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos, R-CDNAT-2014-198, corresponde realizar la convocatoria, indicando el cronograma correspondiente.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en la ciudad de Joaquín V. González, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS
Materia Cantidad de Cargos

<u>Solicitados</u>	
BIOLOGÍA GENERAL	1 (uno)
ELEMENTOS DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA ANIMAL	2 (dos)
MATEMÁTICA	1 (uno)
OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SIST. PROD. GANADEROS	1 (uno)

ARTÍCULO 2º.-INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1480
SALTA, 14 de octubre de 2022
Expediente N° 10.861/2022

Salta.

- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos veinticuatro (24) meses previos al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Fotocopia de ambos lados del D.N.I.
- . Estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

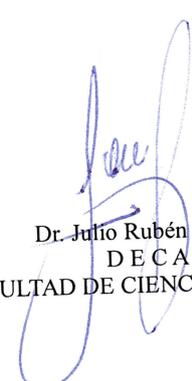
- . Periodo de Publicidad: **7 al 11 de noviembre de 2022.**
- . **Inscripciones: 14, 15 y 16 de noviembre de 2022 de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. en Munier Dantur S/N entre H. Costa y F. Córdoba – Extensión Áulica J. V. González, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.**

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Dirección de la Escuela de Agronomía y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por cartelera y redes sociales de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES